



COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Capiatá, 06 de diciembre de 2024

Señor

Abg. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá, nos dirigimos a Usted a fin de comunicarle, que en el marco del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 36/2024**, implementado por esta institución para la **“REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TECHO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA” – ID Nº 453795**, se dictó la Resolución I.M.C. 11958/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, en cuya parte resolutive expone cuanto sigue:

Art. 1º CANCELAR; el procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 36/2024 para la **“REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TECHO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA” – ID Nº 453795**, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º ABROGAR, la Resolución IMC Nº 11416/2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 36/2024 CON REGISTRO DE ID Nº 453795, PARA LAS OBRAS DE REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TECHO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, A LA FIRMA ROMAN IBARS CON RUC: 1256450-8, POR VALOR DE GS. 287.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES)”, y; la Resolución IMC Nº 11648/2024 “POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION IMC Nº 11416/2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 36/2024 CON REGISTRO DE ID Nº 453795, PARA LAS OBRAS DE REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TECHO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, A LA FIRMA ROMAN IBARS CON RUC: 1256450-8, POR VALOR DE GS. 287.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES)”, CONFORME AL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Art. 3º NOTIFICAR; a las empresas oferentes la cancelación del llamado, y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro de los plazos legales.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Dictamen de la UOC.
- Resolución IMC Nº 11958/2024 **“POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 36/2024 PARA LA OBRA “REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TECHO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA” – ID Nº 453795.**
- Formulario de Cancelación.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de usted.

Atentamente.


PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General


ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal